CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

La suscrita Secretaria General y de Gobierno con funciones de Jefe de Personal, nombrada mediante Acto Administrativo (Resolución No. 001) fechado de Enero 02 de 2020, en uso de las atribuciones que Constitucional y legalmente le son inherentes; certifica que dentro de la Planta de Personal del Municipio de Palmas del Socorro no existe personal de planta suficiente con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, con relación al objeto "**AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE CENTRO VIDA DEL AREA URBANA Y RURAL SECTOR POZO AZUL VEREDA AGUABUENA, EN VIRTUD DE LA LEY 1276 DE 2009, EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER.**"

Habida cuenta lo anterior, se procederá a realizar los trámites correspondientes que le permitan a la Entidad adquirir el servicio requerido con la idoneidad, experiencia y capacidad de ejecutar el objeto contractual, de conformidad con lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y las normas de contratación por las cuales se rige.

La anterior certificación es expedida en el Municipio de Palmas del Socorro (Santander), a los dieciocho (18) dias del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

SILVIA LUZ PINTO BARRERA
Secretaria General y de Gobierno Municipal